



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00966762- -UNC-ME#FP

VISTO

Lo dispuesto en la RD-2024-2010-E-UNC-DEC#FP, de carácter preliminar y preparatoria, para efectuar llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo 3667/5B del Agrupamiento Técnico (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento Informática de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la vacante de que se trata surge del pase de la agente Claudia Elisa Maldonado al Departamento Servicios Generales (RD-2023-1844-E-UNC-DEC#FP) .

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Dirección del Área Económico Financiera de esta Facultad, obrante en orden #50 del presente expediente (IF-2026-436364-DAEF#FP)

Que obra el Formulario de Especificaciones y Requerimientos del cargo (orden #6).

Que obra constancia del pedido efectuado a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" (AGTUNC) para que designe veedor/a gremial para este concurso.

Que el Matías Wilson (Leg. 46497) fue designado a tales efectos (orden #30).

Que por RD-2024-2010-E-UNC-DEC#FP se aprobó el Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo.

Que obran en el expediente las constancias de los trámites reglamentarios realizados previos a la designación de los integrantes de la Junta Examinadora.

Que por RD-2025-1297-E-UNC-DEC#FP se designó al tribunal del presente concurso y se encomendó al mismo que propusiera el temario general para el correspondiente

llamado, teniendo en cuenta las especificaciones y requerimientos para el cargo.

Que obra en el expediente el acta elaborada por el tribunal donde consta temario solicitado (orden #34)

Que habiendo finalizado todos los pasos preliminares previstos por la OHCS 7/12 para concursos nodocentes, por RD-2025-1452-E-UNC-DEC#FP se procedió a efectuar el llamado a Concurso.

Que por RD-2025-1554-E-UNC-DEC#FP se dispone hacer lugar a lo solicitado por Emilio Nicolás Torres (Leg. 58499) en IF-2025-00745222-UNC-ME#FP (orden #37) y suspender el trámite del concurso de que se trata.

Que en orden #20 del EX-2025-00550430- -UNC-ME#FP (incluido en el presente expediente como orden #49) Emilio Nicolás Torres solicita se desestime su pedido y se prosiga con el trámite de concurso, pedido que cuenta con el visto bueno de la asesoría jurídica de la Facultad en orden #22).

Que corresponder así dar continuidad al proceso del concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado interno, de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo vacante categoría 3667/5B del Agrupamiento Técnico (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06) para desempeñarse en el Departamento Informática de esta Facultad, con una dedicación horaria de 35 horas semanales, con una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: Sólo podrán participar del presente concurso las/los agentes de planta permanente de esta Facultad que revistan en la misma categoría que la correspondiente al cargo concursado del mismo u otros agrupamientos y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo a cubrir (aprobadas en RD-2024-2010-UNC-DEC#FP - Formulario de Especificaciones y requerimientos del cargo y que consta embebido a la presente como IF-2024-00970415-UNC-SAC#FP, de dos (2) fs. útiles, todo de acuerdo a la reglamentación de concursos nodocentes (Artículo 4° Anexo I OHCS 7/12).

ARTÍCULO 3°: La inscripción de aspirantes y presentación de antecedentes se realizará de manera presencial del 16 al 24 de junio de 2026 inclusive en la Mesa de Entradas de la Facultad, de 9:00 a 12:00, Bv. de la Reforma (ex-Av. Enrique Barros) esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria.

Quienes aspiren a inscribirse deberán presentar en Mesa de Entradas de la Facultad:

- Formulario de inscripción (Anexo III de la OHCS 7/12) firmado en cada hoja, el que deberá ser completado con los datos personales, laborales y académicos.

Puede indicar en qué páginas de la carpeta de antecedentes se encuentran. Es importante no modificar el formulario: cuando no se tengan antecedentes, indicarlo expresamente o cerrar el espacio.

- Constancia de inscripción obrante como Anexo IV de la OHCS 7/12, por duplicado, debidamente llenada y firmada en todas sus hojas. Un ejemplar se incorporará al Expediente, el restante se entregará al postulante, con sello de recepción de Mesa de Entradas.
- Carpeta de copias de antecedentes: debe respaldar lo mencionado en el Formulario de inscripción. Los antecedentes serán presentados en original o copia autenticada, en carpeta con hojas numeradas en forma correlativa (sólo se numera el lado anverso de la hoja, no así el reverso), con índice y carátula, sin hojas en blanco o sin numerar y sin bises. En esta carpeta se debe incluir fotocopia de DNI y la Certificación de servicios actualizada, expedida por el Departamento Personal del Área Personal y Sueldos, que acredite su condición de personal de planta permanente de esta Facultad y función que desempeña y antigüedad.

La documentación presentada no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre firme.

Los formularios y la carpeta de antecedentes tienen el carácter Declaración Jurada y serán digitalizados por Mesa de Entradas e incorporados al expediente, al que tendrá acceso el Tribunal actuante.

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado serán notificadas al correo electrónico UNC (idUNC: OHCS-2021-3-E-UNC-REC), el que deberá ser registrado por el/la postulante en el Formulario de Inscripción.

La Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, al momento de cierre de la inscripción, confeccionará un Acta con la nómina de quienes se hayan postulado. El Acta junto con las solicitudes de inscripción y los antecedentes presentados serán incluidos en el Expediente de referencia, el que será girado al Área Operativa para ser puesto a disposición de la Junta Examinadora.

Las consultas sobre presentación de antecedentes o sobre el concurso pueden ser realizadas a partir del día de la fecha en Área Operativa de la Facultad de Psicología, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 personalmente o por correo electrónico a area.operativa@psicologia.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°: Citar al Jurado el día 25 de junio de 2026 a las 10:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad a fin de tomar conocimiento de la nómina de personas inscriptas y efectuar el listado de los/as postulantes admitidos/as y no admitidos/as, de acuerdo a la reglamentación vigente, lo que será publicado en la página Web de esta Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/concursos-y-selecciones-nodocentes/>) y en Transparente de Mesa de Entradas.

ARTÍCULO 5°: La prueba de oposición se realizará el día 22 de julio de 2026 en sede de esta Facultad. El examen teórico - práctico se tomará ese día, a partir de las 10:00.

ARTÍCULO 6°: Citar al Jurado el día 22 de julio de 2026 a las 9:00 en dependencias del Área Operativa de esta Facultad para que elabore la prueba de oposición sobre la base del temario aprobado en la presente.

ARTÍCULO 7°: El Área Operativa comunicará al correo electrónico declarado en el Formulario de Inscripción, fecha y horario de la entrevista personal, así como el listado de postulantes que pasan a dicha entrevista, de acuerdo a reglamentación vigente: es decir quienes hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado para la prueba teórico práctica, dejando constancia de esto en Acta.

ARTÍCULO 8°: El Departamento Personal de la Facultad deberá suministrar al Jurado los legajos de quienes de hayan inscripto.

ARTÍCULO 9°: Se establece el siguiente temario general para la prueba de oposición:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto 366/06
- Estatuto de la UNC - títulos I y II

Conocimientos prácticos sobre los siguientes temas:

- Conocimientos en redes LAN, redes inalámbrica. Equipamientos de red
- Instalación y configuración de estaciones de trabajo en Linux y Windows
- Conocimientos de sistemas operativos basados en Linux (comandos básicos)
- Conocimientos de soporte y reparación de PC, instalación de impresoras
- Conocimientos de Windows, red, recursos compartidos, otros
- Instalación y manejo de software
- Conocimientos en realización de backups, automatizaciones
- Conocimiento de Moodle

El material de estudio mencionado en el temario estará accesible en el sitio Web de la Facultad (<https://psicologia.unc.edu.ar/nodocentes/concursos-y-selecciones-nodocentes/>) y en el sitio oficial de moodle en lo que respecta a Aulas virtuales (https://docs.moodle.org/500/en/Main_page)

ARTÍCULO 10°: De acuerdo a lo dispuesto por RD-2025-1297-E-UNC-DEC#FP la Junta Examinadora estará integrada por:

a) En representación del Decanato de esta Facultad:

Titular: Claudia Elisa Maldonado – Leg.52554 - Facultad de Psicología

Suplente: Ana Cristina Bianco Leg. 38659 - Facultad de Psicología

b) En representación del personal:

Titular: Silvana Soledad Albert – Leg. 41687 - Facultad de Psicología

Suplente: Lucas Alejandro Arena – Leg. 45282 Facultad de Psicología

c) En representación de la Comisión Paritaria del Sector
nodocente de Nivel Particular:

Titular: Pablo del Prete – Leg 34495 – Facultad de Ciencias Sociales

1º Suplente: Enrique D'Intino Tagliavini – Leg 36097 – Facultad de Ciencias
Médicas

ARTÍCULO 11: La Junta Examinadora o alguno/a de sus integrantes podrán ser recusados o excusarse según lo estipulado en la OHCS 7/12 Anexo I apartado VI.

ARTÍCULO 12: La valoración de los/as aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, así como todas las instancias del concurso, debe ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba (OHCS 7/12).

ARTÍCULO 13: El Sr. Matías Wilson (Leg. 46497) participará como veedor del presente concurso, de acuerdo a lo informado por las autoridades de la AGTUNC (RD-2025-1343-E-UNC-DEC#FP).

ARTÍCULO 14: Protocolizar, publicar en el Digesto de la UNC, página Web y transparente de Mesa Entradas, comunicar a todas las áreas nodocentes de la Facultad, a los/as integrantes de la Junta Examinadora, al veedor gremial en representación de la AGTUNC y archivar.